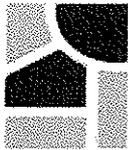


106



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

V' Expte. 03597/2013

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE

A.D. 128/2015

Montevideo,

-9 JUN 2015

VISTO: el proyecto de inversión presentado por la empresa YOYOLO S.A., RUT 217015770017, al amparo de la Ley N° 18.795 de 17 de agosto de 2011;

RESULTANDO: que la empresa solicita la revocación de la declaratoria promocional otorgada por Resolución Ministerial N° 172/2013 de fecha 29 de julio de 2013, por inviabilidad económica del proyecto;

CONSIDERANDO: I) que la empresa YOYOLO S.A., RUT 217015770017 deberá regularizar la situación derivada de lo dispuesto en la consideración anterior;

II) que la CAIVIS recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa YOYOLO S.A.;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Revócase, a solicitud del interesado, la declaratoria promocional conferida por Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 172/2013 de 29 de julio de 2013, al proyecto de inversión presentado por la empresa YOYOLO S.A., RUT 217015770017.-

2º.- La empresa YOYOLO SA deberá regularizar ante la Dirección General Impositiva la situación derivada de la utilización de los beneficios impositivos derivados de la declaratoria promocional revocada.-

3º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión

Social y de corresponder a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación de la página web institucional.-

4º.- Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-



Arq. Eneida de León  
Ministra de Vivienda,  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA SECRETARÍA GENERAL RECIBIDO
10 JUN. 2015
Hora: .....